



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 61972**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veinticinco (25) enero de dos mil veintiuno (2021) la Sala Casación Laboral de la Corte Suprema, con ponencia del *Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán*, dentro de la acción de tutela instaurada por *Kelly Johana Lasprilla Viveros* contra *Embajada del país de Rumania* radicado único NO. 110010205000202100097-00, **ADMITIÓ** la acción de tutela y dispuso: “...Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la presente petición constitucional. Reconózcase como apoderado del tutelante al abogado Danny Fernando Marquínez M., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.188.626 y portador de la tarjeta profesional n.º 289.242 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido. En relación con la solicitud de medida cautelar consistente en que se ordene al Cónsul Rumano dar la cita a la tutelante para continuar con el trámite de la visa de estudios, no hay lugar a decretarla, toda vez que la misma constituye el objeto de la tutela, en esa medida se hace necesario definir el asunto en la sentencia que ponga fin a esta instancia. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 27 enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 27 enero de 2021 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01